

ESTRUCTURA DE LA LEY CORTA:

Artículo único. Numeral 1

Artículo segundo transitorio.

Extiende el plazo para la inscripción en el Registro de Operadores, de comités y cooperativas, hasta el 20 de noviembre de 2024.

Numeral 2.

Artículo cuarto transitorio.

Extiende el plazo para la primera fijación tarifaria, según segmentos.

a) Mayor y mediano: noviembre de 2024;

b) Para el segmento menor y entre 300 y 150 arranques, a partir del 20 de noviembre de 2027, y para el segmento menor con menos de 150 arranques a partir del noviembre 2029.

Numeral 3.

Artículo séptimo transitorio.

Capacitación y acompañamiento de comités y cooperativas, durante el período intermedio, que las desarrollará la Subdirección de SSR y aquellas que debe hacer la SISS, deberá hacerlo de modo coordinador con la SSR.

Numeral 4.

Artículo décimo cuarto transitorio.

Extensión del plazo al 2023 para la ventanilla única o visación de proyectos (diseño), elaborados por otros organismos públicos.

Numeral 5.

Artículo décimo noveno transitorio.

Prórroga de elecciones y primera sesión del Consejo Consultivo, con implementación gradual del proceso, y el llamado a elección a más tardar el 2023 en el caso de los Consejos Consultivos Regionales y a más tardar 2024 en el caso del Nacional.

Numeral 6.

Artículo vigésimo transitorio.

Prórroga del inicio de fiscalización de la SISS, en relación a los segmentos:

a) Mayor: 20 nov. 2024;

b) Mediano: 20 nov. 2025;

c) Menor: 20 nov. 2027.

Subdirección Servicios Sanitarios Rurales:

Agustinas 1350, piso 5. Santiago.



Dirección de Obras Hidráulicas

Tel. 2 2449 5852

doh.cl (banner Ley 20.998)



Aprobado Proyecto de Ley

que flexibiliza requisitos y plazos de implementación Ley 20.998



ANTECEDENTES

La Ley 20.998, publicada en 2017 y vigente a partir de noviembre 2020, establece **un nuevo marco regulatorio para el funcionamiento de los servicios sanitarios rurales**, con derechos y obligaciones para los dirigentes, usuarios y para la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (SSSR).

La pandemia no permitió el avance de algunos aspectos de la implementación de la Ley y en diciembre del año 2021 entró en vigor la Ley 21.401 que prorrogó algunos de los plazos: Tarifas, Consejo Consultivo, Fiscalización, Inscripción en el Registro de Operadores.

Desde abril 2022, la DOH ha realizado un proceso participativo con dirigentes de distintas agrupaciones con el objeto de:

- **Conocer y escuchar** los planteamientos en relación al proceso de implementación de la Ley.
- **Elaborar el Diagnóstico y Plan de trabajo** que contempla la constitución de Mesas para abordar temas planteados por los Dirigentes, con la finalidad de: revisar procedimientos, manuales, reglamento y eventualmente modificaciones legales.

A partir del **diagnóstico se concluye:**

- La importancia actual es resolver el tema de falta de agua, debido a la escasez hídrica del país.
- La situación actual dificulta el cumplimiento de los plazos dispuestos en la ley y es necesario abordar mayor capacitación para preparar a los comités y cooperativas.

- Se deberá fortalecer a los equipos regionales para abordar los procesos que se deben internalizar por el término de los convenios con las empresas sanitarias.
- Es necesario postergar algunos procesos e implementación de la Ley.

DESAFIOS DE CORTO PLAZO

- 1 **Registro de Operadores.**
- 2 **Consejos Consultivos Regionales.**
- 3 **Coordinar y planificar las actividades de Capacitación a realizar el año 2023.**

